



2023-10-3-0004674

VR/gc

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 SEP 2023

**VISTO:** la invitación cursada por las autoridades de la Organización Mundial de la Carretera (PIARC) para participar del "XXVII Congreso Mundial de la Carretera", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Praga, República Checa, entre los días 02 y 06 de octubre de 2023;-----

**RESULTANDO:** I) que la Organización Mundial de la Carretera (PIARC), es líder mundial en intercambio de conocimiento en las carreteras y en políticas y prácticas de transporte en carreteras, bajo un contexto de transporte sustentable e integrado;--  
II) que la Dirección Nacional de Vialidad ha considerado de relevancia la vinculación técnica e institucional con la Asociación Mundial de la Carretera, de la que Uruguay integra como país miembro;-----

III) que los funcionarios Ing. Edison Luis Ferreira e Ing. Natalia Güidotti presentaron el trabajo "Contratos de mantenimiento por Niveles de Servicio en Uruguay" el cual fue reconocido por las autoridades de la Organización Mundial de la Carretera y seleccionados para ser expuesto como informe Nacional en el "XXVII Congreso Mundial por Carretera";-----

IV) que los organizadores de dicho Congreso brindaran una cena de gala el día 05 de octubre de 2023;-----

V) que la Dirección Nacional de Vialidad y el Área Financiero Contable realizaron la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata; -----

**CONSIDERANDO:** que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste el evento de referencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, del 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 antes citada; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992;

229/996, del 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002; 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015; y por el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°.- Designanse en Misión Oficial, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Edison Luis Ferreira, C. I. 4.864.355-1 e Ing. Natalia Gúidotti, C. I. 3.970.024-5, para concurrir a la ciudad de Praga, República Checa, entre los días 29 de setiembre y 08 de octubre de 2023, para participar del "XXVII Congreso Mundial de la Carretera", a realizarse en la citada ciudad, durante el período comprendido entre el 02 y el 06 de octubre de 2023.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial se asignará por el término de 9 (nueve) días y asciende a la suma de U\$S 660,80 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta con ochenta centavos), correspondiente a cada integrante de la Misión Oficial, de los cuales 1 (un) día será al 5%, 6 (seis) días serán al 40% y 2 (dos) días al 25%. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase el costo de los pasajes (incluye los días de alojamiento) correspondientes al trayecto Montevideo-Praga-Montevideo de cada integrante de la citada Misión Oficial, por la suma de U\$S 4.250 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos cincuenta).-----

4°.- La erogación resultante del viático total y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a Créditos Presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

5º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

